TIPO DE ACTO CONTRACTUAL	CONTRATO DE INTERVENTORÍA	NUMERO: 2947	FECHA: 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023
No. PROCESO EN SECOP II: AI–MC-2864-2023			

INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA

NOMBRE	ARQDILAM CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
CEDULA Ó NIT	900153270-3
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE ($60.319.999.00)
VALOR ADICIONAL No.	VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS MCTE ($27.549.611,00)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($87.869.610,00)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
PRORROGA NÚMERO 01	SESENTA (60) DÍAS, contados a partir del vencimiento del término inicial.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA
OBJETO DEL CONTRATO	"AGR-01 INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONTRATACION DE LOS ARREGLOS LOCATIVOS PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LAS SEDES DE LA CALLE 60, CALLE 19, Y LA SEDE DEL SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"
FECHA ACTA DE INICIO	05 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE SUSPENSION	26 DE DICIEMBRE DEL 2023
FECHA ACTA DE REINICIO	03 DE ABRIL DEL 2024

Entre los suscritos a saber, **JESSICA LUCILA SALCEDO PERDOMO**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Número 1.110.447.248, Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo actuando de conformidad con el Decreto No. 1000-0382 de 16 de Mayo del 2024, y por medio del cual la Alcaldesa del Municipio de Ibagué – Tolima, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 315 de la Constitución Política de Colombia, artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 489 de 1998, resolvió reorganizar la delegación de la ordenación del gasto en el Municipio de Ibagué y decretó delegar en quién ostenta la calidad de Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo, la ordenación del Gasto, de conformidad con el Decreto No 1000-0080 del 20 de Enero del 2024, por una parte; y por la otra parte **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.791.210 de Bogotá, representante legal de **ARQDILAM CONSULTORÍAS Y CONSULTORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, Interventor y **CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.563.251 de Bogotá, profesional universitario adscrito a la Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo, Supervisor, hemos convenido celebrar la presente ADICIÓN AL CONTRATO No 2947 del 15 de Noviembre del 2023, cómo se especifica más adelante, previas las siguientes consideraciones:

A. Que entre las partes suscribieron contrato de interventoría No 2947 del 15 de noviembre del 2023, con un plazo de ejecución de setenta y cinco (75) días calendario y/o hasta la liquidación del Contrato de obra, que tiene por objeto *"AGR-01 INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONTRATACION DE LOS ARREGLOS LOCATIVOS PARA LAS ESTACIONES DEL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LAS SEDES DE LA CALLE 60, CALLE 19, Y LA SEDE DEL SUR DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ"* Por valor de sesenta millones trescientos diecinueve mil novecientos noventa y nueve pesos ($60.319.999).

B. Que, mediante acta de inicio, las partes acordaron firmar acta de inicio el día 05 de diciembre de 2023.

C. Que, mediante acta de suspensión, las partes acordaron suspender el contrato el 26 de diciembre de 2023.

D. Que, mediante acta de reinicio, las partes acordaron reiniciar el contrato el 03 de abril de 2024.

E. Que el contratista, mediante documento manifiesta "*Que la adición de recursos corresponde a la ejecución de obras complementaras en las tres (3) Estaciones de bomberos que hacen parte del objeto del presente contrato (Sede Calle 60, Sede Calle 19 y la Sede del Sur), obras que están encaminadas a ofrecer las condiciones de confort, iluminación, seguridad y salubridad para trabajadores y usuarios que visitan estas sedes,*".

F. Que el contratista, mediante documento manifiesta *"que, con la ejecución de actividades adicionales que se requieren para garantizar el mejoramiento de la Infraestructura física de cada una de las Estaciones, el plazo actual, resulta insuficiente para la culminación del proyecto; además, se han presentado demoras en la ejecución, ya que se ha tenido la presencia del personal de Bomberos que labora en las diferentes sedes calle 60, calle 19 y Sur y no se ha podido avanzar en las actividades programadas, debiéndose trabajar por sectores y en espera de apertura de espacios, como también atraso en la ejecución de actividades que se deben realizar al aire libre por lluvias presentadas en la zona de trabajo."*

G. En consecuencia, se solicita adicionar recursos y prorrogar tiempo al Contrato de Interventoría No. 2947 del 15-nov-2023, proporcionalmente a lo solicitado al contrato de Obra Pública No. 2850 del 12-oct-2023.

H. Que, verificada la información por parte de la supervisión del contrato de interventoría, es pertinente adicionar recursos y prorrogar tiempo al contrato de Interventoría, con el fin de culminar las obras a entera satisfacción del contrato de obra.

I. Que, la justificación presentada por el supervisor del contrato de interventoría es acorde con las necesidades del objeto contractual.

De acuerdo con lo anteriores consideraciones se hace necesario adicionar recursos y prorrogar tiempo al contrato de Interventoría de acuerdo con las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA - ADICIÓN: Adicionar al valor inicial del Contrato de Interventoría, la suma de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($27.549.611,00).

Parágrafo: El valor total de Contrato asciende a la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE ($87.869.610,00).

SEGUNDA – PLAZO: Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato, adicionando sesenta (60) días calendario.

Parágrafo: El plazo de ejecución total es de ciento treinta y cinco (135) días calendario y/o hasta la liquidación del Contrato de obra.

TERCERA - PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA LEGALIZACIÓN: La presente acta de adición y prorroga se perfecciona con la suscripción de las partes y para ejecución requiere ampliación de garantía y posterior aprobación por parte de la Oficina de Contratación del municipio.

Alcaldía Municipal ibagué NIT.800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-23-PRO-GC-03
		Versión: 03
	FORMATO: ACTA DE PRORROGA Y/O ADICIONAL	**Fecha:** 2021/01/29
		Página: 3 de 3

CUARTA: Las demás cláusulas del contrato inicial continúan vigentes.

En señal de conformidad y dando fe de lo convenido, se firma por las partes y por el supervisor quien se declara enterado del mismo, en la ciudad de Ibagué, a los: 17 MAY 2026

Ordenador del gasto

JESSICA LUCILA CIFUENTES ZARTA
Secretaria de Ambiente y Gestión del Riesgo
Decreto No. 1000-0582 del 16 de mayo de 2024

Contratista

DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY
C.C. 79.791.210 de Bogotá DC.
R.L. Arqdilam Consultorías y Construcciones SAS

Supervisor

CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO
C.C. 79.563.251 de Bogotá DC.
Prof. Universitario – Secretaría de Ambiente y Gestión del Riesgo

Elaboro: Diana Milena Neira, Técnico Operativo
Revisión jurídica abogado de Oficina de Contratación
V.oBo. María Margarita Rueda Abraham - jefe de oficina de contratación

María Margarita Rueda Abraham
JEFE OFICINA DE CONTRATACIÓN
Municipio de Ibagué